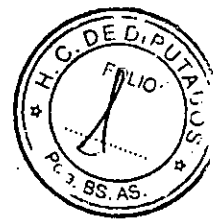




EXpte. D- 546

113-14



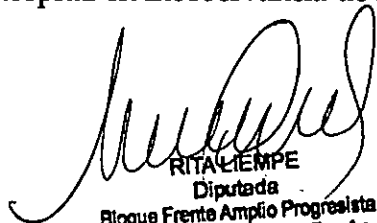
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires:

DECLARA:

Su profundo pesar y preocupación por la situación en que se encuentran los estudiantes del Programa Provincial de Desarrollo Integral de Enfermería "Eva Perón." Egresados del centro de formación dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham Félix Piñeyro" de la ciudad de Junín, quienes se encuentran sin un ingreso efectivo en dicho hospital en inobservancia de la promesa que se les hizo al inicio de los estudios.


RITALIEMPE
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS:

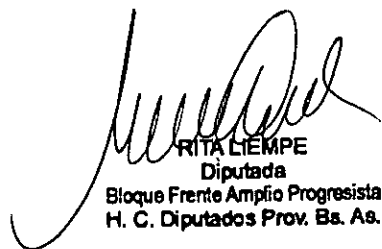
En el año 2009 y con intenciones de subsanar el déficit de 4500 enfermeros en el subsector público provincial surge el PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE ENFERMERÍA "EVA PERÓN" (Aprobado por Resolución Ministerial N° 640/09). El Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham Felix Piñeyro" es uno de los 42 Centros de Formación en lo que se desarrolla el plan, a pesar de contar con el convenio desde el inicio de la carrera en el que se le prometía a los alumnos el ingreso efectivo a los estudiantes egresados, aun muchos de ellos se encuentran fuera y reclamando el ingreso efectivo a trabajar al hospital.

La ciudad de Junín cuenta con más de 100.000 habitantes y es el principal centro Administrativo, Turístico, Educativo, Industrial, de Salud, Comercial como así también es sede del Departamento Judicial de la región. El Hospital Interzonal General de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" es un centro de Salud Pública descentralizado que responde a los principios planteados en la estrategia de atención primaria de salud. Cubre la atención de pacientes de toda la zona del noroeste bonaerense, por ejemplo de ciudades tales como San Nicolás, Pergamino, Chivilcoy, Pehuajó, Trenque Lauquen, etc. como también a ciudadanos de otras provincias como Santa Fe, Córdoba y La Pampa.

Por estas razones antes mencionadas es que consideramos *Conditio sine qua non* el nombramiento de dicho personal, ya que nos resulta imprescindible contar con la debida atención a sus numerosos pacientes, que en cambio dejar a los ciudadanos sin la debida y justa atención.

La salud pública es un derecho inalienable de todos los habitantes del país y de cada provincia en particular y es nuestra responsabilidad bregar por su efectivo cumplimiento.

Por todo lo expuesto, es que le solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.